

PD 13/92 (I)

**COMISION CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO**

PLAN DE ACCION FORESTAL TROPICAL PARA CENTROAMERICA

**CONCESIONES FORESTALES A GRAN
ESCALA EN CENTROAMERICA**

con la colaboración de WWF, WRI, PNUD y FINNIDA

Diciembre 1992

**COMISION CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO**

PLAN DE ACCION FORESTAL TROPICAL PARA CENTROAMERICA

**CONCESIONES FORESTALES A GRAN
ESCALA EN CENTROAMERICA**

con la colaboración de WWF, WRI, PNUD y FINNIDA

Diciembre 1992

RESUMEN EJECUTIVO:

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), consciente de que el potencial forestal de América Central para generar bienes y servicios no está siendo valorado en su justa dimensión, ni está siendo aprovechado en forma racional y sostenida; solicitó a su Programa de Acción Forestal Tropical para Centroamérica (PAFT-CA) realizar gestiones ante el Programa de Bosques Del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) para obtener el apoyo financiero para la preparación de un estudio que analizara la situación de las concesiones forestales a gran escala en la región y que diera lineamientos tanto técnicos como políticos para la posible solución a la problemática que se identificara.

A partir de julio de 1992, y con el apoyo financiero de WWF, se procedió a identificar la situación existente en cuanto a concesiones forestales a gran escala y de inmediato se inició tres estudios de casos previamente identificados (Equipe de Nicaragua, en Nicaragua, Stone Container en Honduras y El Petén en Guatemala).

Una vez realizados dichos estudios de casos se vió la conveniencia de realizar tres consultas nacionales en cada uno de los tres países. por lo que nos vimos en la necesidad de solicitar mayor apoyo financiero, por tal razón y con el visto bueno de los cooperantes se procedió a incrementar el fondo inicial aportado por WWF, con fondos existentes en el PAFT-CA del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Agencia Finlandesa para el Desarrollo Internacional (FINNIDA).

EL PROCESO.

Mediantes guías preparadas con antelación y la visita del Consultor Responsable a cada uno de los países del istmo, se procedió a preparar un diagnóstico sobre el estado de las concesiones forestales a gran escala en la región.

Se contrató a Consultores Nacionales para la reconstrucción de los tres casos antes citados, los cuales sirvieron de base para la preparación de los documentos regionales "Guía de Procedimientos Técnicos" y "Lineamientos de Políticas". Con los estudios de caso y éstos documentos se procedió a realizar tres Talleres-Consultas, el primero en Tegucigalpa, Honduras, realizado el 6 de octubre de 1992; el segundo en Managua, Nicaragua el 6 de noviembre de 1992, y el tercero y último en Ciudad de Guatemala los días 10 y 11 de noviembre de 1992.

En los talleres participaron un total de 142 representantes de organismos oficiales y del sector independiente así:

- Gobierno 46 representantes.
- ONG's ambientalistas 20 representantes.
- Empresarios privados 26 representantes.
- Enseñanza e investigación forestal 7 representantes.
- ONG.s indígenas 4 representantes.
- Gobiernos locales 6 representantes.
- Organismos internacionales 16 representantes.
- Otros países de la región 17 representantes.

RESULTADOS DEL PROCESO.

El proceso permitió:

A nivel de Gobierno:

- Poder discutir con otros sectores un tema que ha sido y es conflictivo.
- Presentar ante otros sectores la responsabilidad que se tiene sobre el tema y la necesidad de fortalecer la administración forestal para hacer frente al deterioro forestal.
- Propiciar el involucramiento de otros sectores en la problemática forestal.
- Definir una estrategia para que en el corto plazo poder contar con guías de procedimientos técnicos y lineamientos de políticas a nivel nacional, en cuánto a concesiones forestales a gran escala.

A nivel de ONG's ambientalistas:

- Participar en un proceso en donde su función ha sido tradicionalmente de denuncia.
- Conocer procedimientos técnicos y administrativos para el otorgamiento de concesiones forestales a gran escala.
- Enriquecer las guías de procedimiento y lineamientos de políticas con temas de su conocimiento técnico y de interés nacional.

A nivel empresarial:

- Participación en la definición de lineamientos de política en cuánto a concesiones forestales.
- Contar a corto plazo con mecanismo de regulación y participación en forma escrita.

- Posibilidad de participar en forma más amplia y permanente dentro del desarrollo forestal del país.

A nivel de gobiernos locales:

- Conocer procedimientos técnicos sobre concesiones forestales a gran escala.
- Mayores elementos para solicitar su participación en el otorgamiento o no de dichas concesiones.

A nivel de la CCAD:

- La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo a través del presente proyecto y de las consultas realizadas cumplir con el mandato y objetivos formulados por los Señores Presidente al preparar el convenio de su creación.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO I. Diagnóstico de la situación en el sector forestal centroamericano.

1. Resumen
2. El manejo forestal y la reforestación
 - 2.1 Manejo de bosques productivos
 - 2.2 Manejo de áreas protegidas
 - 2.3 Reforestación
 - 2.4 Producción forestal
 - 2.5 Instituciones forestales

CAPITULO II. Guías de procedimientos.

1. Condiciones previas
 - 1.1 Políticas
 - 1.2 legal
 - 1.3 Institucional
2. Las concesiones forestales a gran escala
 - 2.1 Las tierras de producción forestal permanente
 - 2.2 Los intereses de terceros
 - 2.2.1 Derechos de la población local
 - 2.2.2 Intereses de los industriales
 - 2.3 El inventario forestal
 - 2.4 La ordenación forestal del bosque concesionado
 - 2.4.1 Objetivos del manejo
 - 2.4.2 Determinación del volumen anual de corta
 - 2.4.3 Selección de las prácticas silvícolas
 - 2.4.4 Red vial y especificaciones
 - 2.4.5 Monitoreo del desarrollo del bosque
 - 2.4.6 Conservación del bosque y protección del ambiente
 - 2.5 Aspectos socioeconómicos y financieros
 - 2.6 Plan de industrialización y estudio de factibilidad
3. Mecanismos de negociación.
 - 3.1 Licitación pública
 - 3.2 Concesionarios extranjeros
4. Mecanismos de regulación.
 - 4.1 Duración del contrato
 - 4.2 Derechos concedidos y retenidos
 - 4.3 Transferencia de derechos
 - 4.4 Control técnico
 - 4.5 Sanciones
 - 4.6 Compensaciones
 - 4.7 Suspensiones
 - 4.8 Arbitraje
 - 4.9 Garantía de cumplimiento
 - 4.10 Periodicidad de tasa de negociación

5. Participación de los sectores independientes

CAPITULO III. Lineamientos de políticas.

1. Planteamiento de lineamientos básicos

1.1 Objetivo general

1.2 Ubicación

1.3 Orientación

1.4 Aclaración del concepto de tierras forestales

1.5 Definición de políticas forestales y de otros sectores relacionados

2. El marco jurídico

3. Aspectos económicos

4. Aspectos industriales

5. Aspectos sociales

6. Aspectos ambientales

7. Aspectos técnicos

7.1 Estado de las tierras forestales

7.2 Tenencia de la tierra

7.3 Inventario forestal

7.4 Ordenación forestal

8. Organización institucional

CAPITULO IV. Convención Centroamericana de Bosques

ANEXOS.

Anexo No 1. Glosario técnico

Anexo No 2. Bibliografía

Anexo No 3. Memorias. Seminario-Tallere sobre Concesiones Forestales Honduras, Nicaragua y Guatemala.

Anexo No 4. Estudios de casos

- El caso de Equipe de Nicaragua S.A. en Nicaragua.
- El caso de Stone Container en Honduras.
- El caso de El Petén en Guatemala

CAPITULO I. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EN EL SECTOR FORESTAL CENTROAMERICANO

1. RESUMEN

El potencial para el desarrollo forestal de América Central esta basado en 19 millones de hectáreas existentes de bosque y en 13 millones de hectáreas de tierras de vocación forestal que actualmente no tienen bosque. La riqueza y diversidad de las diferentes zonas de vida y de especies encontradas en los bosques tropicales, unidas a su carácter istmico, como puente entre las masas continentales de Norte y de Sur América, hacen a la región centroamericana el más importante depósito de riqueza genética y diversidad biológica del mundo.

En contraste con esta riqueza, existe otra realidad: En la actualidad, más de 20 millones de centroamericanos viven en situación de pobreza y ,en particular, 14 millones de éstos viven en condiciones de pobreza extrema ya que no alcanzan siquiera a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Es importante señalar que casi dos terceras partes de los pobres viven en las zonas rurales.

La experiencia en la región ha demostrado que un excepcional crecimiento económico por sí solo, (como ocurrió entre los años '60 y '70), no es suficiente para abatir los elevados niveles de pobreza. Si a ello se suma que en la "década perdida" de los '80, estos países sufrieron un retroceso económico generalizado, es explicable que haya una acentuada expansión de la pobreza en la región. En efecto, los niveles de pobreza centroamericana no sólo son elevados, sino que tienden a aumentar: a los 14 millones de pobres que había en 1980, se sumaron cerca de siete millones más en 1990, y las proyecciones para el año 2000 indican que podría haber otros cinco millones adicionales de pobres.

En la región, cada día es más evidente que la pobreza empeora con la degradación del bosque y del ambiente local y que aumenta aún más con la deuda externa y la pérdida en los precios de intercambio, productos todos de un proceso de crecimiento desequilibrado. En el sector rural, la concentración de la tierra es mayor aún que lo que demuestran los índices porque, a menudo, las mejores tierras están ocupadas por quienes poseen los medios y la tecnología para su explotación, relegando a los pobres las tierras de mala calidad, fundamentalmente en las laderas.

* Elaborado por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) con los apoyos de: el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Finlandesa para el desarrollo Internacional (FINNIDA).

Esto es causa habitual de la deforestación y de los altos grados de erosión y pérdida de suelos que se observan en la región, lo que conduce a un mayor empobrecimiento a aquéllos que trabajan

esas tierras.

Un ataque frontal de la pobreza debe formar parte fundamental de la estrategia de reestructuración y modernización económica. Esta estrategia requiere la incorporación masiva del progreso técnico, de la eficiencia productiva y de mayor equidad social, para elevar la calidad de vida de las mayorías pobres y para facilitar y apoyar su acceso pleno a los procesos de producción e inversión y para aumentar su desempeño productivo. Los recursos forestales, que cubren más del 45% del territorio regional y los suelos de aptitud forestal que suman a más del 60% de la región, deben jugar un papel preponderante en esta estrategia.

No obstante, este potencial se está perdiendo rápidamente:

CUADRO 1. LOS BOSQUES CENTROAMERICANOS Y LA DEFORESTACION
-en miles de hectáreas-

País	Bosque Latifoliado	Bosque de Coníferas	Total Area de Bosque	Area Defores- da/año
Belice	1 345	260	1 605	10
Guatemala	3 586	810	4 376	90
El Salvador	45	21	66	2
Honduras	2 036	2 396	4 432	108
Nicaragua	3 797	485	4 282	125
Costa Rica	1 490	-	1 490	40
Panamá	3 182	-	3 182	41
TOTALES	15 461	3 972	19 433	416

Fuentes: Planes de Acción Forestal Tropical (PAFT) de cada país y el PAFT Centroamericano.

Es notorio que la mayor parte de la deforestación en América Central se está llevando a cabo en tierras con bosque tropical lluvioso. Se estima que en Centroamérica se deforestan alrededor de 416,000 hectáreas anuales (48 hectáreas por hora), tasa que es creciente en el tiempo. El área de vocación forestal que ya se encuentra sin bosque representa el 64% del territorio. Se considera que dos tercios de esta deforestación ha ocurrido en las tres últimas décadas.

Esta pérdida del recurso forestal está teniendo consecuencias sociales y económicas que hasta la fecha no se han valorado adecuadamente. La deforestación de las partes altas de las cuencas hidrográficas han provocado erosión, inundaciones, sequías, pérdida del potencial productivo forestal y agrícola y pérdida de la biodiversidad, efectos que en conjunto limitan las oportunidades de desarrollo y acentúan la pobreza rural, reduciendo la calidad de vida de los centroamericanos.

Es un hecho incontrovertible que el potencial de los bosques de América Central para generar bienes y servicios no está siendo valorado en su justa dimensión, ni está siendo aprovechado en forma racional y sostenida. La diversidad genética, el valor escénico, su potencial productivo de productos maderables y no maderables, pueden ser la base sobre la cual los recursos forestales no solo se conserven, sino que también contribuyan de forma determinante y sustentable a abatir el subdesarrollo en América Central.

Por otro lado, la necesidad de generar empleo, divisas y fomentar un desarrollo de los bosques centroamericanos, podría ejercer presiones para otorgar concesiones forestales en gran escala que, de manejarse adecuadamente, podrían fomentar ese desarrollo en forma sustentable.¹ Por otro lado, si no se toman medidas compensatorias adecuadas, estas acciones concesionarias podrían causar un crecimiento desequilibrado, sin beneficio a las poblaciones locales, con consecuencias de degradación de los bosques y hasta con consecuencias más graves, en detrimento de la sustentabilidad de los mismos.

2. EL MANEJO FORESTAL Y LA REFORESTACION

2.1 Manejo de bosques productivos

Los bosques productivos de la región centroamericana, con excepción de algunos bosques secundarios de Costa Rica y algunos sitios muy localizados en Honduras y Guatemala, no reciben ningún tratamiento silvicultural, excepto la extracción selectiva de sus árboles.

Por otro lado, hay pocos inventarios forestales nacionales actualizados, debido a la carencia de recursos financieros para su realización. Estas características han condicionado el manejo forestal a la explotación indiscriminada del recurso, sin atender al concepto de sostenibilidad.

El manejo forestal en América Central es más un ejercicio teórico que una realidad práctica. Aunque la mayoría de las legislaciones exigen la formulación de un plan de manejo para conceder los permisos de aprovechamiento del bosque, estos planes se limitan al inventario forestal y cálculo de existencias y a la descripción de actividades de manejo que la mayoría de las veces no se cumplen.

¹ En la región ya han habido ejemplos de ello, específicamente en los casos de Honduras, Nicaragua y Guatemala.

Pese a esta situación, los bosques naturales de la región centroamericana, producen una cosecha anual de más de 27,4 millones de metros cúbicos de madera, de los cuales solo 1,7 millones se transforman en madera aserrada. A esta producción debe sumarse el producto de los desombres de cultivos perennes (café, cacao, cardamomo y otros) y la leña recolectada directamente de bosques secundarios y árboles en fincas. El Cuadro 1, presenta una estimación del área de los bosques productores de América Central.

En los bosques latifoliados la explotación se concentra en unas pocas especies (alrededor de 20 en cada país), con predominio de unas pocas maderas de color, de alto valor en el mercado internacional (*Swietenia macrophylla*, *Cedrela odorata*, *Enterolobium cyclocarpum*, *Dalbergia* spp. y otras), o especies relativamente abundantes en asociaciones edáficas especiales de los bosques tropicales tales como *Carapa guianensis*, *Prioria copaifera* y *Cannosperma panamensis*. Los bosques de coníferas, a pesar de ser menos extensos que los de latifoliadas, producen los mayores volúmenes de madera aserrada en los países con este tipo de bosque.

2.2 Manejo de áreas protegidas

América Central es el origen de árboles tropicales de gran importancia a nivel mundial, como *Pinus caribaea*, *Pinus tecunumanii*, *Leucaena leucocephala*, *Calliandra calothyrsus* y otras. Además sus bosques contienen especies muy valiosas en el comercio mundial de maderas o especies de importancia industrial como *Achras* spp. (Morales et al, 1984). El mantenimiento de poblaciones silvestres de estas especies es vital para su continuo mejoramiento genético. Muchas de las semillas de las especies nativas para programas de reforestación en América Central, se obtienen de rodales naturales, lo que indica la necesidad de conservarlos, para asegurar la provisión de germoplasma de calidad genética superior.

La diversidad genética forestal es solo uno de los valores por los cuales es necesario el establecimiento de áreas protegidas. La presencia de especies únicas de flora y fauna, así como la posibilidad de generar nuevos empleos mediante actividades no tradicionales, tales como turismo ecológico, investigación científica o actividades de aprovechamiento sostenible, son otros aspectos que indican la necesidad de conservar y proteger éstas áreas.

Los bosques de áreas montañosas de fuertes pendientes, suelos infértiles y alta precipitación, aseguran el flujo sostenido de agua de alta calidad para el aprovisionamiento de las ciudades y para desarrollar proyectos de riego y generación hidroeléctrica. La deforestación reduce la vida útil y la factibilidad de proyectos hidroeléctricos; aumenta el riesgo de inundaciones, deslizamientos y sequías, así como la tasa de sedimentación en represas y sistemas de riego y los costos de tratamiento de agua potable. Estos riesgos

no son solamente potenciales, sino que sus consecuencias ya se están sintiendo en grandes obras hidráulicas como el Canal de Panamá, las represas del río Lempa en El Salvador o del río Chixoy en Guatemala.

En menos de 20 años los únicos bosques nativos remanentes de importancia serán aquellos que se encuentren legalmente protegidos y manejados en forma efectiva. Aún estos bosques estarán seriamente amenazados por la invasión de agricultores migrantes, ganaderos y campesinos sin tierras, la extracción ilegal y por el empobrecimiento genético y pérdida de especies debido al aislamiento de los reductos forestales (La Bastille y Pool, 1978).

En todos los países centroamericanos se han realizado esfuerzos para definir las prioridades de establecimiento de diferentes categorías de áreas protegidas, cada uno con distintos objetivos y características. Las categorías de manejo más comunes en la región son los parques nacionales y las reservas forestales, por las ventajas evidentes de aceptación que tienen en la comunidad internacional. Se utilizan otras categorías tales como reservas indígenas, monumentos nacionales (cultural o natural), refugio o santuario de vida silvestre, zona protectora, reserva nacional y reserva biológica o biotopo.

La red regional de áreas protegidas ha crecido de menos de 30 en 1968, a más de 240 en la actualidad, que cubren más del nueve por ciento del territorio centroamericano y aproximadamente el 25 por ciento del área total de los ecosistemas forestales remanentes (FAO, 1987; Hartshorn, 1983). Tres países tienen un porcentaje considerable de su territorio bajo protección: Belice (30%), Costa Rica (26%) y Panamá (19%). Varias de las reservas centroamericanas, tales como: Río Plátano en Honduras, Talamanca en Costa Rica y Darién en Panamá, forman parte de la red mundial de reservas de la biosfera, basado en su potencial para la investigación, capacitación, mantenimiento de culturas tradicionales y como proyectos demostrativos de la compatibilidad de la conservación de la biodiversidad con el desarrollo.

2.3 Reforestación

La reforestación es una actividad poco desarrollada en la región. No existen estadísticas confiables del área total reforestada, pero las estimaciones indican que esta no supera las 30 mil ha anuales, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos para estimular esta actividad. En la actualidad se ha despertado interés por aumentar el área reforestada, mediante programas especiales de forestería social, con sistemas agroforestales y árboles de uso múltiple, en terrenos de propietarios pequeños y medianos; así por ejemplo, se ha iniciado un programa de plantaciones de *Eucalyptus camaldulensis* en El Salvador, conocido como el Programa de Viveros Comunales; en

Guatemala se formuló, a nivel de factibilidad, el Programa Intensivo de Reforestación con Árboles de Uso Múltiple Integrados al Desarrollo, conocido como Proyecto PIRAMIDE, ; Costa Rica está haciendo esfuerzos similares a través de los programas de incentivos a la reforestación.

2.4 Producción Forestal

La producción de madera proveniente de los bosques naturales supera los 27 millones de metros cúbicos por año.

La leña es el principal uso dado a la madera proveniente del bosque, mientras que la producción de otros bienes derivados de la madera utilizan cantidades menores de ésta.

La industria forestal de América Central está orientada al aprovechamiento extractivo, sin tomar en cuenta el rendimiento sostenido en los bosques que suplen la materia prima. Esta industria produce principalmente madera aserrada (94%), seguido por la producción de paneles de madera (6%), siendo Costa Rica el único país productor de pulpa mecánica y papel doméstico (menos de 4,000 tm anuales).

La mayor parte del costo de importación de productos forestales corresponde a pulpa y productos de papel y cartón (US\$182.2 millones anuales). Aunque la capacidad de producción de pasta para papel se amplió con la construcción de una planta de pulpa semiquímica en Guatemala, por diferentes razones no ha podido comenzar a operar. A nivel global el balance es negativo (US\$120.6 millones).

La industria forestal secundaria tiene importancia económica en algunos países de la región, especialmente en Honduras y Costa Rica (mueblería, carpintería y artesanía); Panamá (mueblería) y esfuerzos pequeños en Guatemala (mueblería y artesanía).

En cuanto a productos no maderables, provenientes de los bosques, los principales productos aprovechados en América Central son las semillas forestales y las resinas, provenientes de los pinares naturales, renglones importantes especialmente en Guatemala y Honduras. En 1989 Honduras produjo 5,580 toneladas de resinas de pinares y bálsamo de liquidámbar y 1,840 kg de semillas forestales.

En cuanto a capacidad industrial instalada en la región, ésta varía de país a país: Belice tiene 46 aserraderos, de los cuales seis producen el mayor volumen de madera aserrada del país; Costa Rica tiene 150 aserraderos, cuatro plantas de beneficio industrial, dos plantas de palillos de fósforos y una planta de pulpa pequeña. En El Salvador se desconoce el número de aserraderos instalados; Guatemala posee alrededor de 100 aserraderos; Honduras poseía cien aserraderos en producción en 1986 y dos fábricas de contrachapados. Nicaragua posee 80 aserraderos y Panamá siete.

En general las industrias de transformación no están integradas al bosque, alejadas de los sitios de producción de la materia prima, aumentando, por esta razón los costos de transporte de materia prima, lo cual genera mayores costos a la población consumidora. Existen algunos intentos recientes de integración, sin resultados cuantificables hasta la fecha.

2.5 Instituciones Forestales

En cada país de América Central existe varias instituciones relacionadas directamente con el sector forestal, entre las que destacan aquellas que por ley tienen responsabilidad en el control de las actividades forestales realizadas por el sector privado o por otras instituciones gubernamentales.

Es común observar en las instituciones mencionadas, problemas de coordinación y sobredimensionamiento de las actividades en relación con los recursos financieros y técnicos disponibles, inestabilidad del personal y de las políticas y centralización administrativa.

En los últimos cinco años, se ha incrementado la participación de ONGs en actividades de conservación y desarrollo forestal, que tradicionalmente habían estado casi con exclusividad en manos del sector gubernamental. La participación de estas organizaciones se ha dirigido principalmente al campo de la conservación. El proceso de conformación e integración de ONGs en el sector, no ha obedecido a un proceso planificado; las organizaciones han surgido como respuestas separadas, en muchos casos, para resolver un mismo problema. La falta de integración a nivel local y regional, la temporalidad de algunas de ellas ha originado una variabilidad amplia de ONGs: organizaciones con alto grado de desarrollo, grupos con poco nivel organizativo y organizaciones transitorias. Aún con problemas en su evolución, las ONGs se han constituido en una herramienta valiosa para promover el desarrollo de los recursos forestales de la región, aunque las posibilidades actuales son mayores en algunos países - como Costa Rica y Guatemala-, debido al grado de desarrollo de las mismas.

Los esfuerzos de integración regional para el manejo de los recursos forestales en América Central son recientes. A nivel gubernamental destaca la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y la Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Desarrollo (CIAD), las cuales tienen un ámbito más amplio que el de los recursos forestales. El Plan de Acción Forestal Tropical para centroamérica (PAFT-CA) creado dentro de la CCAD recientemente se ha orientado a enfocar específicamente a la a la integración del sector forestal.

Existen organizaciones regionales no gubernamentales como: La Red Regional de Organizaciones Ambientales no Gubernamentales para el Desarrollo Sostenido de Centroamérica (REDES-CA), que agrupa a las principales organizaciones conservacionistas de America Central; la Red de Periodistas Ambientales de Centroamérica (REPAC) y la Red Regional de Cooperación en Educación Superior y Capacitación Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables (REDCA).

En relación a la Enseñanza y la Investigación en recursos forestales, a nivel regional solo existen el CATIE en Costa Rica y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) en Honduras. Es notorio que las oportunidades ofrecidas por éstos no están siendo aprovechadas a plenitud.

CAPITULO II. GUIA DE PROCEDIMIENTOS

1. CONDICIONES PREVIAS.

Antes de considerar la posibilidad de someter un área forestal al aprovechamiento sustentable de sus recursos, en forma concesionaria, es necesario que el país tenga claramente definidos los siguientes conceptos:

1.1 Políticas

Una política nacional de ordenamiento y manejo de las tierras de aptitud forestal que no permita el cambio de uso y que las proteja de cualquier intento de colonización que no sea forestal. Esta política deberá contemplar el apoyo del sector forestal a las políticas y programas que proveen seguridad alimentaria y mejoren el acceso de los pobladores del bosque a los servicios básicos, a los recursos y a los servicios financieros, tecnológicos, informativos, legales, educativos y de gestión empresarial, como una parte integral de la política nacional de desarrollo.

1.2 Legal

En general, la legislación forestal de los países de la región contempla, como función principal, la conservación, el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales, pero ninguna tiene mecanismos claros para el otorgamiento de concesiones forestales ni la fortaleza institucional para darle seguimiento; por lo que se recomienda:

- Reglamentar los mecanismos de otorgamiento de concesiones.
- Establecer claramente las autoridades y responsabilidades legales y de todo tipo, tanto del otorgante (gobierno) como del concesionario; así como del papel que debe jugar los gobiernos locales, las comunidades afectadas y las ONG's involucradas en el proceso.
- Compatibilizar y complementar los marcos legales en recursos forestales en cada país y en consulta con los sectores independientes, promover convenios y tratados de comercialización regionales e internacionales de la madera, productos no maderables y de la biodiversidad.
- Fortalecer los organismos judiciales de cada país en las aplicaciones de ley que requiere la gestión forestal.

- Proponer que en los ordenamientos jurídicos de cada país, se desarrollen procuradurías ambientales que velen por la protección y mejoramiento del recurso.
- Promulgar por ley la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental en todo tipo de proyecto de desarrollo y en el caso forestal, en las áreas que se propongan dar en concesión.

1.3 Institucional

La falta de prioridad al sector ha debilitado los Servicios Forestales de los países de la región, careciendo de los suficientes recursos para propiciar un verdadero desarrollo sustentable de los recursos forestales; por lo que se recomienda:

- Analizar y reestructurar los Servicios Forestales de manera que fortalezcan su capacidad técnica y operativa en aspectos de planificación, negociación, otorgamiento y seguimiento a concesiones forestales.
- Revisar y formular nuevos mecanismos para la asignación de recursos financieros nacionales (incluyendo la reformulación de incentivos y la reasignación de los dividendos del ecoturismo y de la paz) con el objeto de asegurar su destino a programas de manejo sustentable de los bosques naturales y a la reforestación de los terrenos de aptitud forestal que se encuentren deforestados sin uso sustentable alternativo.
- Apoyar la creación de los Fondos Ambientales Nacionales y del Fondo Regional de Ambiente y Desarrollo para que, desde su concepción, apoyen financieramente los proyectos de manejo sustentable del bosque remanente y los programas de reforestación.
- Promover una modificación metodológica del Sistema de Cuentas Nacionales para que incorporen contablemente la contribución de los recursos forestales a la economía nacional (directa e indirecta) y tomen en cuenta su depreciación.
- Propiciar procesos participativos donde los sectores independientes identifiquen, prioricen y tomen decisiones sobre las acciones relacionadas con su recursos.
- Apoyar programas para aumentar el conocimiento de la biodiversidad.

- Planificar programas de asentamiento y reasentamiento de refugiados que tomen en consideración la sustentabilidad de los recursos forestales y su papel en el desarrollo de estas colonizaciones.
- Coordinar acciones a nivel regional para negociar con terceros, aspectos de legislación y de normas ambientales, con el fin de evitar que éstas se utilicen como barreras no arancelarias a las exportaciones centroamericanas.

2. LAS CONCESIONES FORESTALES EN GRAN ESCALA

Se entiende por concesión al usufructo que otorga el Estado a través de la institución rectora del manejo forestal, a personas o instituciones, sobre el bosque o terrenos de aptitud forestal deforestados de propiedad estatal; para que se realicen actividades de aprovechamiento o reforestación de los mismos, de acuerdo a términos prefijados y de conformidad con la ley.

Gran escala a aquella autorización de aprovechamiento forestal que por lo menos cubra un ciclo económico y/o biológico completo del bosque o de la plantación y que asegure la posibilidad de suministro de madera o de productos no maderables a largo plazo a una industria determinada.

El primer paso para otorgar concesiones forestales a gran escala debe ser la clara definición de las tierras forestales de producción permanente, donde la explotación maderera es permitida pero en forma sustentable: La ordenación y el manejo del área se orientará a la producción sostenida de madera y otros productos forestales no maderables, sin permitirse su cambio de uso ni su degradación genética o económica.

Una vez identificadas las tierras de producción forestal permanente, se deberán seguir los siguientes pasos:

2.1 Las tierras de producción forestal permanente

Deben establecerse claramente por lo menos los siguientes aspectos:

- La extensión de la tierra a concesionar: En algunos países de la región, se considera una superficie de 50,000 hectáreas para una concesión; lo que ha privado es la extensión que ha solicitado el concesionario. En la realidad, la extensión está supeditada al tipo de bosque existente que determina la posibilidad de suministro de madera a largo plazo, al tipo de industria a desarrollar y a la capacidad técnica y económica del beneficiario.

- Las diferentes categorías de tierras forestales que quedarán incluidas dentro del área a concesionar: El área concedida puede comprender tierras forestales de diferentes categorías de uso de la tierra; se deben prever disposiciones técnicas, jurídicas y administrativas que determinen su utilización y conservación.

- La definición y señalamiento de los límites: La definición exacta de los límites del área incluida en el contrato de aprovechamiento de bosque y su señalamiento en un mapa y sobre el terreno, son de importancia para el otorgante y para el concesionario.

- La tenencia: El área a someter bajo contrato deberá quedar a plena disposición del otorgante. Si hubiera necesidad de alguna disposición o limitación especial, esta deberá quedar claramente establecida.

2.2 Los intereses de terceros

Este tipo de contratos puede afectar los intereses sociales, políticos y/o económicos de las gentes establecidas previamente en el área concesionada. Los derechos a conferir pueden afectar los intereses y derechos de la población local, que depende de estos bosques como base para su subsistencia, y de la industrias forestales previamente existentes, que recurren a estos bosques para su suministro de materia prima. Es importante identificar estos posibles conflictos para prever su conciliación antes de la concesión definitiva, mediante consultas participativas con todos los actores afectados.

- Derechos de la población local:

La participación local puede aliviar conflictos con respecto al uso de la tierra, puede resultar en una protección más efectiva de los recursos forestales, mejorar la utilización de los recursos forestales, aumentando la disponibilidad de información local, y a su vez, servir como base para solucionar las necesidades socioeconómicas generales de la población.

No siempre las actividades que desarrollan los grupos locales son compatibles con el manejo sustentable del bosque, por lo que se hace necesario identificar aquellas actividades que son y las que no son compatibles. Una vez resueltos esos problemas, se debe dar énfasis a la participación de la población en información, consulta y aprobación del proyecto y de su participación en los beneficios del proyecto (empleo, participación de utilidades, etc.).

Debe de quedar claro en el contrato el derecho de las poblaciones para el libre acceso al área, extraer madera para uso local, utilizar residuos de la explotación y la recolección y extracción de productos forestales cuyo aprovechamiento no ha sido otorgado al concesionario, siempre que tales operaciones no

interfieran con las del concesionario.

Debe establecerse instancias locales encargadas de resolver conflictos entre concesionarios y la población.

- Intereses de los industriales:

El Gobierno debería aprovechar la experiencia y los intereses de la industria que ha venido usufructuando el área a concesionar, para organizarlos y, a través de la concesión, propiciar una integración industria-bosque,. Dicha integración deberá incorporar la industria primaria y la industria de transformación secundaria

2.3 El inventario forestal

El primer paso para poner en marcha cualquier tipo de ordenación forestal es el inventario forestal; por lo tanto, también es el elemento básico para asegurar una exitosa aplicación de una política de concesiones forestales. Una vez que se conoce los resultados de un inventario, el gobierno puede determinar, con mayor facilidad, el tipo de industria que desea o debe desarrollar, las distintas restricciones que deberán imponerse para la explotación y, lo más importante aún, el inventario forestal puede darle tener mayores elementos para negociar.

El inventario forestal es la base para: un sistema racional de aprovechamiento de los bosques; planificación de la industria forestal; determinación del volumen de corta anual; distribución de la superficie en concesiones; y elaboración más precisa y técnica de los contratos correspondientes.

Dependiendo lo que se quiera realizar, así será el tipo e intensidad de muestreo que se realice. Así, podría haber:

- Información que se requiere como base para la formulación de una estrategia en el plano nacional y para identificar las áreas específicas de producción permanente con que se cuenta para efectuar inversiones de carácter industrial.

- Información para hacer una evaluación sobre las posibilidades de inversión en una determinada zona y sobre los requisitos mínimos que habrá que exigirse para la ordenación de los recursos correspondientes.

- Necesidad de disponer de un inventario detallado y de un cálculo sobre los volúmenes de madera en pie y aprovechable, a fin de establecer una base sólida para los estudios de factibilidad.

En cualquiera de los tres casos, es una regla que los inventarios y las normas mínimas para los planes de ordenación, deben ser formulados por la Administración Forestal del Estado ya que de sus resultados, dependerán las condiciones más favorables

para definir la estrategia de desarrollo global que habrá de aplicarse en una determinada zona, de atraer los inversionistas más convenientes y de fortalecer su propia posición oficial al negociar cada contrato.

En vista de las debilidades técnicas y operativas actuales de los Servicios Forestales de la región, es posible (por lo menos al inicio) que no puedan realizar los inventarios forestales. Por lo que se recomienda:

- Establecer firmas acreditadas nacionales y regionales que puedan realizar a solicitud del Estado, los inventarios forestales, los cuales deben ser pagados por los concesionarios.

- Especificar con antelación, las normas mínimas que habrán de aplicarse y cumplirse en el inventario y en el plan de ordenación.

- Crear un mecanismo para comprobar los resultados del inventario y las propuestas sobre operaciones formuladas.

- Solicitar a la empresa responsable que presente toda la información recabada durante el trabajo de campo y de gabinete.

Lo anterior sólo puede obtenerse mediante una relación de trabajo muy estrecha y efectiva entre la Administración Forestal del Estado y la empresa/industria candidata a la concesión. A menos de que esta última coopere plenamente con la administración pública, en un espíritu de entendimiento con respecto a la utilización a largo plazo de los recursos, jamás se podrá lograr la ejecución satisfactoria de los planes de ordenación.

2.4 La ordenación forestal del bosque concesionado

Son las acciones desarrolladas técnicamente las que conducen a la ordenación silvicultural de un bosque, con el fin de obtener los máximos beneficios directos e indirectos del mismo. Para lograr objetivos de desarrollo forestal sustentable, son de fundamental importancia la utilización racional de la madera en pie, de los subproductos del bosque y la conservación o aumento en el rendimiento de los bosques.

Los bosques reservados para la producción maderera permanente pueden satisfacer otros importantes objetivos, como la protección del ambiente, producción de productos no maderables, y en diversa medida, la conservación de especies y de ecosistemas.

2.4.1 Objetivos del manejo

Los objetivos de la ordenación deberían fijarse racionalmente para cada unidad de ordenación forestal. Tomando en cuenta que hay limitaciones en lo que se conoce sobre su comportamiento una vez que se hace la primera corta (especialmente

en el caso del bosque latifoliado), se recomienda que estos objetivos contemplen elegir aquellas técnicas que tengan el menor impacto sobre la cobertura del bosque, favoreciendo más aquellos criterios ambientales que los económicos.

2.4.2 Determinación del volumen anual de corta

De acuerdo al tipo de bosque, a su capacidad productiva, a la capacidad técnica y económica del beneficiario de la concesión y de las necesidades de la industria, se deberán definir unidades de corta, o cortas anuales permisibles, las cuales, en ausencia de datos fidedignos sobre la regeneración y la dinámica de crecimiento de las especies de árboles, especialmente el incremento del diámetro y la respuesta a los efectos de la corta de árboles y del suelo, se recomienda definir esta cortas anuales permisibles con base en mayores diámetros de corta (60 ó 70 centímetros de diámetro a la altura de pecho). Así, el ciclo de corta se reduce considerablemente a 10 o 15 años.

2.4.3 Selección de las prácticas silvícolas

Las prácticas silvícolas tradicionalmente se realizan en la región con base en dos máquinas orquesta: la motosierra y el tractor de oruga. Aunque se continúe utilizando éstos equipos, en forma parcial, deben realizarse mejoras buscando que, en el proceso de tala, se utilicen técnicas de derribo direccional para reducir los daños a la regeneración establecida y que, en la cosecha, se utilicen tractores pantaneros pequeños, haciendo uso extensivo de cables; obligándose a transitar únicamente por la trocha principal de cada bloque forestal.

Todos los árboles que se dejen en pie en cada unidad de corta de acuerdo a localización previa determinada, cumplirán las funciones de:

- producir semilla anualmente para la regeneración del nuevo arbolado;
- dotar al bloque forestal de la sombra necesaria para la protección del sotobosque y de la nueva regeneración; y
- mantener la altura original del dosel para asegurar un crecimiento óptimo del fuste comercial del futuro arbolado.

Posteriormente al aprovechamiento deben aplicarse tratamientos silvícolas a la masa, que permitan eliminar la competencia a los árboles más valiosos, realizar actividades de enriquecimiento en aquellos compartimento que así lo requieran, y además aprovechar para reestablecer la composición botánica original del bosque afectada por el aprovechamiento.

2.4.4 Red vial y especificaciones

La administración pública debe cerciorarse que las carreteras permanentes de la explotación forestal encajarán en la red de carreteras que existe ya en el país. Se deberá exigir que las normas sobre carreteras sean acordes a las normas del país, exigiendo ciertas especificaciones mínimas para las carreteras de explotación, que faciliten su posible uso como carreteras públicas.

La localización de las nuevas carreteras de explotación y las normas de construcción deben ser definidas en un plan general de comunicación, donde se especifique la responsabilidad del mantenimiento y sus normas. Es conveniente que esta parte del plan de ordenación cuente con la aprobación del organismo gubernamental responsable de la construcción vial pública. Deben quedar claro en el contrato, los derechos de paso que se consideren necesarios.

2.4.5 Monitoreo del desarrollo del bosque

El monitoreo del desarrollo de los bosques, de su manejo y aprovechamiento, se debe realizar continuamente, mediante parcelas permanentes, representativas de las áreas intervenidas y del bosque primario. El área a muestrear deberá ser por lo menos de 1% del área total y el tamaño de cada parcela de 1 hectárea, subdividida en bloques de 20 mts x 20 mts. Todos los árboles de diámetro mayor de 10 cms. serán medidos, identificados, ubicados por coordenadas y evaluados con respecto a posición de la copa, daños y forma, con el propósito de determinar:

- Tasa de crecimiento anual por categorías diamétrica.
- Tasa de mortalidad anual por categorías diamétricas.
- Estructura de la población.
- Densidad y dispersión de la población.
- Relaciones intraespecífica
- Densidad del bosque.
- Riqueza y composición de especies.
- Otros.

2.4.6 Conservación del bosque y protección del ambiente

El programa deberá diseñarse desde el inicio como una aplicación comercial de un modelo de conservación dentro del concepto de desarrollo sostenible.

El sistema debe dar especial énfasis a la protección del ambiente y a minimizar los daños que se le puedan ocasionar al bosque durante la cosecha. Los claros que se realizan durante la cosecha deben ser utilizados para fortalecer la regeneración natural, mediante la apertura controlada del dosel, por la eliminación de solamente algunos individuos sobremaduros.

Se debe contemplar por lo menos un monitoreo biológico anual y, en zonas críticas, hasta dos, conducidos por biólogos especialistas en botánica para evaluar sotobosque, ornitología, herpetología, mastozoología y entomología. El objetivo será el de evaluar los impactos negativos, productos del aprovechamiento o de la deforestación generalizada que pueda ocurrir en las áreas alrededor del bosque concesionado.

Estos programas de monitoreo son a largo plazo y pretenden:

- Detectar especies ajenas al bosque primario que se pudieran hacer presentes en el bosque y que constituirán señales de posibles problemas.

- Confirmar la presencia de las especies típicas de los bosques primarios de la zona.

- Elaborar planes contingentes de acción en caso de detectar presencia o ausencia de especies específicas.

Adicionalmente, deben realizarse monitoreos de la calidad del agua que sale del área aprovechada, de la cobertura de la cuenca y del desarrollo económico y social de la población vecina.

2.5 Aspectos socioeconómicos y financieros

El concepto de manejar el bosque tropical natural requiere inversiones financieras que no se llevan a cabo cuando el bosque es sencillamente explotado sin consideración alguna de su sustentabilidad. Los verdaderos costos del manejo del bosque deben reflejar las inversiones necesarias para mantener la capacidad del bosque natural para producir ingresos y beneficios a largo plazo, en forma sustentable. Por lo tanto, un porcentaje de los beneficios financieros obtenidos de la explotación maderera deberían utilizarse como fondos para mantener (y, si es posible, mejorar) la capacidad productiva de los recursos forestales.

La ordenación orientada a la producción sostenida de madera depende de la distribución equitativa de incentivos, costos y beneficios de la ordenación forestal, entre los participantes principales (las autoridades forestales, los gobiernos locales, los propietarios del bosque, los concesionarios y las comunidades locales).

Los recursos forestales son un activo real del país y el Estado, en el caso de las concesiones forestales, debe cobrar por su uso bajo dos conceptos principales:

- Por el derecho a la concesión o exclusividad por un determinado número de años, lo que representa al concesionario la seguridad de suministro de la madera para el futuro, seguridad para la estabilidad de su industria transformadora, la reducción de riesgos e incertidumbres, etc.

- Por el derecho al uso de la medera, el cual es aquel donde el valor de mercado paga los costos de la sustentabilidad del recurso.

En el caso del primer derecho, dependerá del nivel de información técnica que se posea y de la infraestructura existente en la región y se recomienda que sea una tasa por área o por unidad de superficie la cual puede ser colectada anualmente o por una sola vez. En el segundo caso, la legislación de todos los países de la región contemplan un canon por este concepto y lo que se recomienda es analizar los estudios de tronconaje realizados por Honduras y con base en su metodología, cada Servicio Forestal determinar su propio estudio.

A fin de darle continuidad a las operaciones, incluso en situaciones presupuestarias adversas, estos cánones deben constituir un fondo donde una pequeña parte (máximo 10%), sirva para financiar los costos administrativos y de supervisión de las concesiones, una parte para financiar proyectos forestales, a través del gobierno local, con fines sociales, y el resto, para financiar proyectos de manejo y reforestación. Se recomienda que este fondo sea manejado a través de fideicomisos o cualquier otro sistema que dé la agilidad y la continuidad de beneficios deseadas.

2.6 Plan de industrialización y estudio de factibilidad

El Plan Industrial y el Estudio de Factibilidad son de importancia para evaluar si la propuesta del solicitante va a generar suficiente ingresos económicos para financiar el manejo forestal sostenible de los bosques húmedos tropicales y la supervisión de las operaciones, entre otras; por lo que se recomienda solicitar al solicitante lo siguiente:

- Un plan sobre el volumen anual en metros cúbicos a ser aprovechado con su destino por línea de primera transformación.

- La ubicación y el plan de distribución de la industria a ser construida.

- Plan de utilización de materia prima forestal con detalle para cada línea de producción, demanda de energía y disposición de desechos.

- Plan de producción anual por producto, incluyendo cantidades de desperdicios.

- Plan detallado de inversión con listado para los distintos tipos de materiales y equipos a ser instalados con planos de distribución y flugrama de producción.

- Plan de inversión en infraestructura social.

- Plan de inversión en general que incluya infraestructura (caminos, construcciones), equipo de extracción (tractores, camiones, motosierras, etc), industria (instalaciones, equipo), mercadeo.

2.6.1 Empleados y mano de obra.

- El concesionario debe suscribir y mantener seguros que cubran compensaciones adecuadas por muerte o por daños por accidente de la mano de obra y de otros empleados, y responsabilidades por daños a terceros.

- El concesionario debe observar la legislación social existente.

- El concesionario debe establecer instalaciones especiales para sus empleados y mano de obra, tales como proyectos de vivienda y servicios médicos.

- El concesionario debe proporcionar instrucción y capacitación apropiadas, con instalaciones adecuadas, a los trabajadores forestales, los guardas forestales y otros empleados.

3. MECANISMO DE NEGOCIACION

3.1 Licitación pública

Se recomienda se utilice el mecanismo de la licitación pública mediante el siguiente procedimiento:

- Publicación de la licitación

La Administración Pública, mediante publicación, informará del proyecto, invitando a los empresarios a participar en el contrato de asignación del área forestal, de acuerdo a los sistemas establecidos legalmente para el caso de licitaciones públicas.

- Invitación a la empresa privada

Si existe interés que participen algunos grupos de industriales en particular o algunas empresas extranjeras, se les puede hacer una invitación de participación en forma paralela.

- Presentación de ofertas técnicas y ofertas económicas

- Precalificación de oferentes en base a las ofertas técnicas

- Analisis de la información económica de los oferentes precalificados

- Adjudicación en base a los criterios técnicos, sociales, legales, económicos, administrativos y ambientales

3.2 Concesionarios extranjeros.

En el caso de concesionarios extranjeros se recomienda:

- El concesionario debe operar como una compañía nacional, sometida a las leyes del país.

- Debe considerarse la conveniencia de la participación conjunta con inversionistas nacionales.

- Debe quedar claro los beneficios y facilidades especiales que gozará.

- El concesionario debe indicar el porcentaje de empleos nacionales en los diferentes niveles (obreros, técnicos, administrativos, directivos).

4. MECANISMOS DE REGULACION

Se deben definir algunos mecanismos de regulación tales como:

4.1 Duración del contrato

El contrato deberá de indicar la fecha a partir de la cual será computada la duración del contrato, el inicio de las operaciones de campo, la obligación de empezar en una fecha específica, duración en años del contrato, la posibilidad de renovación y el plazo para presentar dicha renovación.

4.2 Derechos concedidos y retenidos

Debe de indicarse lo que es permitido realizar (aprovechamiento del bosque, elaboración de la madera, ordenación forestal, etc.) y lo que no es permitido (restricciones a la explotación relativas a especies o calidades determinadas, otros productos no maderables, derechos a minería, derechos a caza y pesca, etc.).

4.3 Transferencia de derechos

El concesionario no puede en modo alguno transferir a terceros los derechos adquiridos mediante el acuerdo sin el consentimiento previo, por escrito del otorgante.

4.4 Control técnico

El Gobierno debe prever el derecho a inspeccionar todas las actividades del concesionario y a comprobar que tales actividades estén de acuerdo al contrato, los planes de manejo, procedimientos y normas acordados, y con las leyes y reglamentos aplicables. Asimismo, el concesionario debe estar en la obligatoriedad de facilitar y poner a la disposición del otorgante toda la información necesaria para realizar el control.

4.5 Sanciones

Las sanciones correspondientes al incumplimiento o a irregularidades específicas, deberán establecerse dentro del contrato, y según las leyes y normas legalmente establecidas, incluyendo todas aquellas inherentes al cumplimiento del plan de ordenación. Es importante que la aplicación de sanciones esté regida por principios que eviten la penalidad arbitraria o injusta del concesionario y las medidas que aseguren su protección y apelación contra las mismas.

Es conveniente que se indique la autoridad responsable de las sanciones, los casos en que puede aplicarse una sanción determinada y la forma o mecanismo de notificación al concesionario así como del procedimiento para escuchar respuestas.

4.6 Compensaciones

Los pagos por compensación de daños deben ser determinados por el otorgante.

4.7 Suspensiones

El otorgante tiene el poder de suspender todas las operaciones del concesionario si este incurre en incumplimiento específicos del acuerdo o infracciones sistemáticas de leyes y reglamentos.

4.8 Arbitraje

El contrato debe determinar en detalle el procedimiento de arbitraje, ya sea que esté o no previsto en la legislación existente. En este último caso, se deberá indicar si el arbitraje es voluntario en su totalidad o en parte.

4.9 Garantía de cumplimiento

El contrato de concesión debe estipular la garantía (o mecanismo de garantía, fianza, etc.) de cumplimiento, que el concesionario debe presentar para la seguridad del otorgante. Igualmente, se deben estipular todas las condiciones que sean causales de ejecución total o parcial de esas garantías. Según las leyes de cada país, estas garantías deben ser ejecutables mediante

los mecanismos normales y legales acordados. La pérdida de la garantía no excluirá la aplicación de otras sanciones prevista en el contrato o en las leyes aplicables.

4.10 Periodicidad de tasas de negociación

Se debe prever mecanismos para revisar y negociar tasas forestales a la luz de los precios de mercado y niveles de eficiencia que se vayan logrando. En todos los casos, las tasas y su periodicidad de negociación deben mantener el objetivo de sustentabilidad del recurso y máxima retribución de beneficios para todos los actores.

5. PARTICIPACION DE LOS SECTORES INDEPENDIENTES

Son aquellos distintos de los gobiernos y que además de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el ambiente y el desarrollo, incluye círculos comerciales e industriales, sindicatos, asociaciones de profesionales, instituciones científicas y académicas, organizaciones femeninas, grupos juveniles, religiosos, organizaciones de pueblos indígenas, y otros grupos de ciudadanos que constituyen segmentos significativos de la población. Su participación dentro de las concesiones forestales a gran escala son:

- Propiciar una nueva ética forestal.
- propiciar la participación comunitaria y la democratización como base del proceso de desarrollo sustentable.
- Fomentar el desarrollo comunitario a través de proyectos ecológica, social y económicamente sustentables.
- Propiciar y difundir proyectos viables ecológica, técnica, y financieramente para mantener el equilibrio con la naturaleza.
- Ofrecer apoyo técnico especializado a instituciones de gobierno y organismos internacionales en programas y proyectos forestales de desarrollo.
- Realizar transferencia de tecnología apropiadas en proyectos de carácter socioeconómico y forestal.
- Concientizar a la ciudadanía, a los tomadores de decisiones y a los políticos en torno a temas forestales.
- Reforzar su labor de vigilancia y denuncia ante delitos ecológicos e injusticia social que afecten a la sociedad.

CAPITULO III. LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES FORESTALES EN GRAN ESCALA EN AMERICA CENTRAL

1. PLANTEAMIENTO DE LINEAMIENTOS BASICOS PARA UNA POLITICA DE CONCESIONES EN GRAN ESCALA, PARA LOS BOSQUES TROPICALES DE CENTRO AMERICA

La situación socioeconómica de la región aunada a la necesidad de fomentar un desarrollo de los bosques centroamericanos, esta ejerciendo cada día más presión para que se otorgue concesiones forestales a gran escala, que de no manejarse adecuadamente van a causar un crecimiento desequilibrado, sin beneficio a las poblaciones locales, propiciando degradación de los bosques y hasta un detrimento de la sustentabilidad de los mismos.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos mínimos de políticas para el otorgamiento de concesiones forestales a gran escala que realmente sirvan de base para un desarrollo forestal y socioeconómico sustentable en América Central.

1.2 UBICACION

Los lineamientos de políticas incluidos en este documento es de nivel regional y cubre los siete países de la región (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Belice).

1.3 ORIENTACION

Se orienta al usufructo a gran escala, que otorga el Estado a través de la institución rectora del manejo forestal, a personas o instituciones, sobre el bosque o terrenos de aptitud forestal deforestados de propiedad estatal; para que se realicen actividades de aprovechamiento o reforestación de los mismos, de acuerdo a términos prefijados y de conformidad con la ley.

Para un mejor entendimiento se considera el término "concesiones a gran escala" a aquella autorización de aprovechamiento forestal que por lo menos cubra un ciclo económico y/o biológico completo del bosque o de la plantación y que asegura la posibilidad de suministro de madera o de productos no maderables a largo plazo a una industria determinada.

1.4 ACLARACION DEL CONCEPTO DE TIERRAS FORESTALES

En la región, existe un concepto poco realista con respecto a la clasificación de tierras de aptitud forestal al clasificarlas como productivas o no productivas, asumiendo como productivas, aquéllas destinadas a la explotación forestal con

finés maderables y como no productivas, el resto. Sin embargo, en muchos casos, estas últimas pudieran ser más productivas que las primeras, produciendo agua, biotecnología, turismo, o protegiendo y manejando la biodiversidad, el suelo, etc.

Asimismo, debido a la no contabilización de los beneficios directos e indirectos del bosque natural y a las fallas de los sistemas de cuentas nacionales, la contribución del recurso y del sector forestal es enorme subestimada. De esta forma, su baja contribución al PIB y a otros indicadores económicos, y a la falta de un ordenamiento territorial, los bosques no son vistos como un recurso económico o como un activo, sino que son vistos como una reserva de tierras que sirve de escape para las poblaciones sin tierra y marginadas. Estos factores han contribuido significativamente a la alta tasa de deforestación en Centroamérica, en la vanguardia del mundo tropical. Si el objetivo planteado anteriormente de evitar la destrucción del bosque remanente, es la guía, se propone la adopción de los siguientes conceptos de clasificación:²

a. Tierras forestales permanentes donde la explotación maderera no está permitida

En éstas tierras, la ordenación y el manejo del área estará orientado a proteger el suelo, a la producción de agua, al manejo de la biodiversidad, o al manejo del turismo y otras actividades compatibles con la conservación para el desarrollo sustentable.

b. Tierras forestales de producción permanente, donde la explotación maderera es permitida pero en forma sustentable

La ordenación y el manejo del área se orientará a la producción sostenida de maderas y otros productos forestales no maderables, pudiendo también cumplir con los objetivos del punto anterior y no permitiendo su cambio de uso ni su degradación genética o económica.

c. Tierras forestales sin bosque

Estas tierras deberán manejarse bajo un concepto productivo y sustentable, en donde debe privar el criterio empresarial y su integración a una producción más económica, bajo las limitantes ambientales que correspondan. El papel del Estado en este caso deberá ser más facilitador y orientador.

² Lo fundamental de estas clasificaciones es su concepto de permanente, ya sea como áreas permanente sin producción maderera o como áreas de producción permanente (concepto de sustentabilidad).

1.5. DEFINICION DE POLITICAS FORESTALES Y DE OTROS SECTORES RELACIONADOS

Para asegurar la supervivencia de las 19 millones de hectáreas de bosque remanente en América Central, y que estas áreas permanentes se desarrollen en función económica y social de la región, aportando, en forma significativa, a resolver los problemas socioeconómicos y ambientales de la región, **SE RECOMIENDA ENFATICAMENTE**, que los Gobiernos de la región centroamericana adopten los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTO DE POLITICA No 1:

- Establecer una política nacional que: se integre en los Planes de Desarrollo de cada país; que en base a la capacidad de uso de la tierra, propicie el ordenamiento de las tierras de aptitud forestal permanente; que no permita el cambio de uso de las tierras de aptitud forestal permanente; y las proteja contra cualquier intento de colonización que no sea forestal.

Dicha política forestal deberá contemplar e incluir la manera en que el sector forestal debe apoyar las políticas y programas que proveen seguridad alimentaria y mejoran el acceso de los pobladores del bosque a los servicios básicos, a los recursos y a los servicios financieros, tecnológicos, informativos, legales, educativos y de gestión empresarial.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 2:

- Lograr, a través de seminarios, talleres, consultas y otros mecanismos similares, un consenso de todos los sectores interesados (gobierno, la población local, el sector independiente y el sector privado), que establezca y priorice una política forestal como parte integral del marco de políticas de desarrollo nacional.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 3:

- A la luz de los cambios que vayan ocurriendo, diseñar los mecanismos para realizar la investigación, evaluación, control y seguimiento de las políticas que aseguren su actualización y adecuación en favor de un recurso forestal permanente. Los fondos para realizar dichas actividades deben provenir del mismo manejo de las tierras forestales.

2. EL MARCO JURIDICO

En la mayoría de los países de la región se está realizando una revisión de la legislación forestal (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala). Este es el momento propicio y oportuno para incluir las recomendaciones que emanen de estos lineamientos para las concesiones forestales en

gran escala:

LINEAMIENTO DE POLITICA No 4:

- Reglamentar los mecanismos de otorgamiento de concesiones forestales en gran escala que aseguren un recurso forestal permanente con función social, ambiental y económica.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 5:

- Establecer claramente las autoridades y responsabilidades legales en cuanto a concesiones, tanto del otorgante (gobierno) como del concesionario; así como del papel que debe jugar los gobiernos locales, las comunidades afectadas y las ONG's involucradas en el proceso.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 6:

- Compatibilizar y complementar los marcos legales en recursos forestales en cada país y, en consulta con los sectores independientes, promover convenios y tratados de comercialización internacional de la madera, productos no maderables y de la biodiversidad.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 7:

- Fortalecer los organismos judiciales de cada país para atender los requerimientos legales de la gestión forestal.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 8:

- Desarrollar procuradurías ambientales en los ordenamientos jurídicos de cada país, que velen por la protección y mejoramiento del recurso.

LINEAMIENTO DE POLITICA NO 9:

- Promulgar por ley la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental en todo tipo de proyecto de desarrollo y en el caso forestal, en las áreas donde se propongan otorgar concesiones forestales.

3. ASPECTOS ECONOMICOS

La ordenación orientada a la producción maderera sólo podrá sustentarse a largo plazo si es económicamente viable (tomando en cuenta en el valor económico, todos los costos y beneficios correspondientes a la conservación del bosque y sus influencias ecológicas y ambientales).

LINEAMIENTO DE POLITICA No 10:

- Apoyar la creación de los Fondos Ambientales Nacionales para que, desde su concepción, apoyen financieramente los proyectos de manejo sustentable del bosque remanente y los programas de reforestación. Dicho fondo podría constituirse como un instrumento financiero, en la categoría de fideicomiso, destinado a captar, administrar y utilizar recursos provenientes de los mismos derechos e impuestos forestales, del canje de títulos de la deuda externa y de donaciones de aquellos organismos cooperantes, interesados en apoyar actividades relacionadas con el manejo y conservación de los recursos forestales.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 11:

- Promover una modificación metodológica del Sistema de Cuentas Nacionales para que se tomen en cuenta el valor y la depreciación de los recursos forestales.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 12:

Los recursos forestales son un activo real del país y el Estado, en el caso de las concesiones forestales debe cobrar por su uso bajo dos aspectos principales:

- Por el derecho a la concesión o exclusividad de uso por un determinado número de años, lo que representa al concesionario la seguridad de suministro de la madera para el futuro, seguridad para la expansión de la industria transformadora, etc.

- Por el derecho al uso de la madera en pie según el valor de mercado y costos de reposición.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 13:

- Revisar los derechos e impuestos forestales de manera que realmente cubran con los costos reales de la ordenación correcta y sustentable del bosque. Asimismo, estos derechos e impuestos deberán servir como incentivo para alentar una integración industria-bosque y una utilización forestal más racional y productiva.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 14:

- Intensificar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales a fin de obtener el máximo valor posible de los productos forestales y mejorar la utilización de los recursos provenientes de bosques sometidos a sistemas de ordenación sustentable.

4. ASPECTOS INDUSTRIALES

América Central se caracteriza por tener una industria orientada principalmente al aprovechamiento extractivo (minero), sin tomar en cuenta el rendimiento sostenible de los bosques que suplen su materia prima; es necesario identificar, fomentar y coordinar las acciones regionales y nacionales que conlleven a un mejoramiento en el manejo sostenible del recurso y elevar el rendimiento industrial del mismo.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 15:

- Desarrollar tecnologías apropiadas para mejorar el rendimiento del aprovechamiento forestal sostenible y la eficiencia en el uso del equipo y maquinaria existente en la región. P

- Promover y diseminar modelos y mecanismos de manejo sostenido de bosques productivos.

- Mejorar los sistemas de comercialización y valorización de los productos forestales.

5. ASPECTOS SOCIALES

El éxito de la ordenación forestal para la producción sostenida de madera depende, en gran medida, de su compatibilidad con los intereses y la integración de las poblaciones locales, tanto en las decisiones iniciales como en los beneficios del recurso que las rodea.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 16:

- Participar a los pobladores locales en la decisión y planificación del manejo del bosque; en las oportunidades de empleo y en los beneficios económicos que se generen. P

LINEAMIENTO DE POLITICA No 17:

- Convertir a la ordenación forestal en el medio que permita el acceso de los pobladores rurales a los servicios básicos, a los recursos y servicios financieros, tecnológicos, informativos, legales, educativos y de gestión empresarial. P

LINEAMIENTO DE POLITICA No 18:

- Establecer instancias locales encargadas de educar, divulgar y resolver conflictos entre concesionarios y la población.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 19:

- Fomentar la participación de la mujer en la formulación y ejecución de programas y proyectos de manejo del recurso forestal.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 20:

- En el caso particular de los territorios indígenas y áreas protegidas, no otorgar concesiones forestales hasta tanto no se defina satisfactoriamente la demarcación y situación de la propiedad de la tierra, de éstos territorios.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

Debido al deterioro producido por la deforestación, donde los aprovechamientos forestales como tal, representan un mínimo porcentaje de las causas que la provocan, no se puede continuar otorgando dichos aprovechamientos bajo la óptica forestal unicamente. Se hace necesario incluir, en el manejo del bosque, una serie de índices que midan el impacto de ese aprovechamiento sobre la calidad de vida y la sustentabilidad de la zona donde se realiza. Estos índices podrían permitir monitorear aspectos como: erosión, calidad del agua, cobertura de la cuenca, pérdida de la biodiversidad y otros.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 21:

- Especificar las condiciones en que debería efectuarse una evaluación del impacto ecológico (EIE) y establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen la aplicación y fiscalización del mismo.

7. ASPECTOS TECNICOS

Es claro que los aspectos técnicos no representan un problema para el ordenamiento y manejo de los bosques tropicales de nuestra región. Mas bien, los principales problemas estriban en los incentivos que originan el cambio de uso de la tierra después de la primera intervención. Si se lograra la permanencia y sustentabilidad del bosque, sin embargo, no se conocería su comportamiento ni tampoco se podría monitorear el proceso de su recuperación. Lo anterior obliga a enfatizar las siguientes acciones:

LINEAMIENTO DE POLITICA No 22:

- No permitir el cambio de uso en aquellas tierras de aptitud forestal que estén cubiertas de bosque, sometiéndolas a un manejo forestal sustentable.

LINEAMIENTO DE POLITICA NO 23:

- En bosque latifoliados, basar el ordenamiento y manejo forestal en los primeros diez años, con intervenciones que conlleven bajas intensidades de corta, acompañadas de un continuo monitoreo que permita sentar las bases del manejo después de los diez años.

7.1 ESTADO DE LAS TIERRAS FORESTALES

Un requisito básico para las concesiones forestales es contar con una adecuada clasificación del uso potencial del suelo y de su estado actual.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 24:

- Determinar la capacidad de uso de la tierra que permita contar con mapas que ubiquen las tierras de producción forestal permanente e identifiquen: bosques que por sus características permiten un manejo para la producción de madera y otros usos; bosques que permiten un manejo para la producción de agua, conservación de la biodiversidad, etc; y terrenos deforestados.

7.2 TENENCIA DE LA TIERRA

Aunque los principios y recomendaciones para la implantación de estas directrices son indistintamente aplicables en terrenos y bosques nacionales y en los terrenos y bosques de propiedad privada, se recomienda:

LINEAMIENTO DE POLITICA No 25:

- Contar con un catastro de la tenencia de la tierra de aquellas áreas que se sometan a un régimen de concesiones.

7.3 INVENTARIO FORESTAL

El inventario forestal es la base para un sistema racional de aprovechamiento de los bosques, para la planificación de la industria forestal, para la determinación del volumen de corta anual, para la distribución de la superficie en concesiones y para la elaboración de contratos.

En vista de la debilidad técnica y operativa actual de los Servicios Forestales de la región, muchas veces no va hacer posible, por lo menos al inicio, de que ellos realicen los inventarios forestales, por lo que se recomienda:

LINEAMIENTO DE POLITICA No 26:

- Establecer firmas acreditadas nacionales y regionales que puedan realizar a solicitud del Estado, inventarios, planes de manejo, estudios de impacto ambiental, etc, pagados por el concesionario.

- Especificar, con antelación a cualquier estudio para otorgar concesiones, las normas que habrán de aplicarse en el inventario y los puntos que deben ser incluidos en el plan de ordenación. Debe crearse un mecanismo para comprobar los resultados del inventario y las propuestas sobre operaciones formuladas. Asimismo, deberá ser requisito que los responsables del inventario deben presentar toda la información recabada durante el trabajo de campo y de gabinete.

- Elaborar guías y procedimientos para la realización de inventarios forestales.

7.4 ORDENACION FORESTAL

Los bosques de la región y los terrenos de aptitud forestal deforestados no sólo deberá cumplir con el objetivo de protección del ambiente, la conservación de especies y ecosistemas y la generación de bienes y servicios; sino que, más importante aún, deberán constituirse en la base del desarrollo socioeconómico de los pobladores de las zonas rurales que estén ligados directamente a dichas áreas.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 27:

- Incorporar los conocimientos y experiencias de los pueblos indígenas, de los madereros y de los industriales, para fortalecer los esfuerzos de conservación y desarrollo del sector forestal.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 28:

- Poner en función económica y social los recursos forestales de la región, en forma sustentable.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 26:

- Establecer la capacidad adecuada para planificar la ordenación forestal en todos los niveles administrativos.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 29:

- Someter a los bosques cuyo manejo vaya orientado a la producción de productos maderables y de no maderables, a un inventario más detallado que permita la planificación de la ordenación forestal. Será necesario, no sólo conocer las

existencias comerciales de madera; sino (y quizás más importante) conocer la situación de la regeneración natural (establecida y no establecida), de la fauna y de las especies y tamaños no comerciales, entre otros.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 30:

- Elaborar guías y manuales de procedimiento técnicos, administrativos y legales para la elaboración de planes de manejo.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 31:

- Diseñar y establecer un sistema permanente de monitoreo, posterior a la corta, que permita identificar los cambios en el bosque desde un punto de vista cuantitativo (número de especies de flora y fauna, por ejemplo), y cualitativo (volumen, biodiversidad, calidad de agua, erosión, etc).

8. ORGANIZACION INSTITUCIONAL

Hasta la fecha, mucho Servicios Forestales han jugado un papel de facilitador de permisos forestales, limitados por razones técnicas y económicas para darle un seguimiento adecuado a los permisos otorgados.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 32:

- Promover el análisis, la reestructuración y el fortalecimiento de los Servicios Forestales nacionales de manera que puedan ser capaces de someter a regímenes de ordenación la zona forestal permanente del gobierno y asistir en la ordenación de los bosques de propiedad privada o de tenencia por derecho, conforme a los objetivos estipulados en la política forestal nacional.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 33:

- Obligar a las instituciones responsables del ordenamiento agrario, a consultar a los Servicios Forestales, antes de implantar un programa de colonización en terrenos de aptitud forestal.

LINEAMIENTO DE POLITICA No 34:

- Propiciar las regencias forestales, con responsabilidad técnica y jurídica, para la ejecución de los planes de manejo forestal de conformidad con estas directrices.

CAPITULO IV. CONVENCION CENTROAMERICANA DE BOSQUES

MARCO REGIONAL PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES

Los Presidentes de las Repúblicas de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala y el Primer Ministro de Belice.

CONSIDERANDO

- Que el potencial para el desarrollo forestal de América Central esta basado en 19 millones de hectáreas existentes de bosque y en 13 millones de hectáreas de tierras de vocación forestal que actualmente no tienen bosques.

- Que la riqueza y diversidad de las diferentes zonas de vida y de especies encontradas en los bosques tropicales de la región, unidas a su carácter ístmico, como puente entre las masas continentales de Norte y de Sur América, hacen de esta región centroamericana el más importante depósito de riqueza genética y diversidad biológica del mundo.

- Que en contraste con esta riqueza, existe otra realidad: En la actualidad, más de 20 millones de centroamericanos viven en situación de pobreza y en particular, 14 millones de éstos viven en condiciones de pobreza extrema ya que no alcanzan siquiera a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Es importante señalar que casi dos terceras partes de los pobres viven en las zonas rurales.

- Que en la región, cada día es más evidente que la pobreza empeora con la degradación del bosque y del ambiente local y que aumenta aún más con la deuda externa y la pérdida en los precios de intercambio, productos todos de un proceso de crecimiento desequilibrado en décadas anteriores.

- Que en el sector rural, la concentración de la tierra es mayor aún que lo que demuestran los índices porque, a menudo, las mejores tierras están ocupadas por quienes poseen los medios y la tecnología para su explotación, relegando a los pobres las tierras de mala calidad, fundamentalmente en las laderas. Esto es causa habitual de la deforestación y de los altos grados de erosión y pérdida de suelo que se observan en la región, lo que conduce a un mayor empobrecimiento de aquellos que trabajan esas tierras.

- Que un ataque frontal de la pobreza forma parte fundamental de la estrategia de reestructuración y modernización económica. Esta estrategia requiere la incorporación masiva del progreso técnico, de la eficiencia productiva y de mayor equidad social, para elevar la calidad de vida de las mayorías pobres y para facilitar y apoyar su acceso pleno a los procesos de producción e inversión y para aumentar su desempeño productivo.

- Que los recursos forestales, que cubren más del 45% del territorio regional y los suelos de aptitud forestal que suman a más del 60% de la región, deben jugar un papel preponderante en esta estrategia.
- Que no obstante este potencial, se estima que en América Central se deforestan alrededor de 416,000 hectáreas anuales (48 hectáreas por hora), tasa que es creciente en el tiempo.
- Que la deforestación de las partes altas de las cuencas hidrográficas ha provocado erosión, inundaciones, sequías, pérdida del potencial productivo forestal y agrícola y pérdida de la biodiversidad, efectos que en conjunto limitan las oportunidades de desarrollo y acentúan la pobreza rural, reduciendo la calidad de vida de los centroamericanos.
- Que los altos niveles de endeudamiento externo y el consecuente servicio de la deuda reducen la posibilidad de inversión a largo plazo, particularmente la asociada con el desarrollo sustentable de los recursos naturales, y más bien aumentan la presión sobre ellos y sobre el recurso suelo que corre el peligro de ser sobre-explotado en la producción de cultivos insumo-intensivos y de corto plazo que generen las divisas requeridas para el servicio de esta deuda.
- Que el potencial de los bosques de América Central para generar bienes y servicios no está siendo valorado en su justa dimensión, ni está siendo aprovechado en forma racional y sostenida. La diversidad genética, el valor escénico, su potencial productivo de bienes maderables y no maderables, pueden ser la base sobre la cual los recursos forestales no sólo se conserven, sino que también contribuyan de forma determinante y sustentable a abatir el subdesarrollo en América Central.

RECONOCIMOS:

Que el recurso forestal deberá contribuir a mejorar la calidad de vida de la población centroamericana, mediante el fomento y promoción de acciones nacionales y regionales tendientes a disminuir la pérdida del mismo, asegurar su aprovechamiento racional y establecer los mecanismos para revertir el proceso de destrucción.

ACORDAMOS:

Suscribir el presente convenio que se denominará:

CONVENCION CENTROAMERICANA DE BOSQUES

CAPITULO I PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Artículo 1. Principio. Conforme con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional; los Estados firmantes de este convenio, reafirman su derecho soberano de proceder a la utilización, la ordenación y el desarrollo de sus bosques de conformidad con sus propias políticas y reglamentación en función de:

- a. Las necesidades de desarrollo.
- b. Conservar y usar sosteniblemente, en función económica y social, su potencial forestal.
- c. Asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o control, no causen daños al medio del país, de la región ni a otros países vecinos a la misma.

Artículo 2. Objetivo. El objetivo de la presente convención es promover mecanismos nacionales y regionales para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal ubicadas en terrenos de aptitud forestal y recuperar las áreas deforestadas; mediante la reorientación de políticas de colonización en tierras forestales, la desincentivación de acciones que propicien la destrucción del bosque en tierras de aptitud forestal, un proceso de ordenamiento territorial y opciones sostenibles.

CAPITULO II. POLITICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL RECURSO FORESTAL

Artículo 3. Mantener opciones abiertas para el desarrollo sostenible de los países centroamericanos, mediante la consolidación de un Sistema Nacional y Regional de Areas Silvestres Protegidas que asegure la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los procesos ecológicos vitales y la utilización de flujos sostenibles de bienes y servicios de sus ecosistemas forestales naturales.

Artículo 4. Orientar programas nacionales y regionales agropecuarios bajo una visión integral donde el bosque y el árbol constituyan un elemento básico de la productividad.

Artículo 5. Orientar los programas nacionales y regionales de manejo forestal bajo una visión conservacionista donde:

- La rehabilitación de bosques degradados y secundarios sea prioritario debido a que constituyen una masa forestal abundante en la región, con infraestructura ya establecida lo que constituye un gran potencial para mejorar el nivel de vida para las dos terceras partes de pobres que viven en las zonas rurales.

- El manejo forestal del bosque natural primario cumpla una función amortiguadora para detener o disminuir la presión para su conversión a otros usos del suelo.

Artículo 6. Orientar programas nacionales y regionales de reforestación para recuperar tierras degradadas de vocación forestal actualmente bajo uso agropecuario, que rindan usos múltiples a los diferentes usuarios; y que promuevan preferiblemente el uso de especies nativas, y la participación local en la planificación, ejecución y distribución de beneficios. Estos programas deben dar prioridad al abastecimiento de leña para el consumo doméstico.

Artículo 7. Realizar los esfuerzos necesarios para mantener en los países de la región, un inventario dinámico a gran escala de su cobertura forestal.

CAPITULO III. ASPECTOS FINANCIEROS.

Artículo 8. Propiciar la creación de los Fondos Específicos Nacionales para que desde su concepción, apoyen financieramente las prioridades nacionales identificadas en base a los lineamientos del Capítulo II.

Artículo 9. Crear mecanismo que aseguren la reinversión del ingreso generado en base al recurso forestal (aprovechamiento forestal, ecoturismo agua potable, producción hidroeléctrica, biotecnología, otros).

Artículo 10. Crear mecanismos que aseguren la cobertura crediticia a grupos tales como étnias, mujeres, juventud, asociaciones cívicas, comunidades locales y otros grupos vulnerables, de manera que puedan desarrollar programas de acuerdo a los lineamientos de esta Convención. Esto deberá aplicar tanto en los Fondos Específicos Nacionales como en los sistemas de intermediación financiera ya existentes.

Artículo 11. Fortalecer los procesos internacionales de negociación (comercio, administración, de la deuda externa y cooperación bilateral y multilateral) para canalizar recursos financieros al fortalecimiento de dichos fondos.

Artículo 12. Propiciar las modificaciones metodológica necesarias en los Sistemas de Cuentas Nacionales de cada país, que permita introducir parámetros ambientales, de manera que se pueda contabilizar el valor y la depreciación de los recursos forestales

y suelo al calcular el Producto Nacional Bruto.

CAPITULO IV. PARTICIPACION POPULAR

Artículo 13. Los gobiernos de la región deberán promover la participación de todos los interesados, incluidas las comunidades locales y las poblaciones indígenas, la industria, la mano de obra, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, los habitantes de las zonas forestales y las mujeres, en la planificación, ejecución y evaluación de la política nacional que se dé como producto de esta de esta Convención.

Artículo 14. Reconocer y apoyar debidamente la diversidad cultural, respetando los derechos, obligaciones y necesidades de las poblaciones indígenas, de sus comunidades y otros habitantes de las zonas boscosas.

CAPITULO V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Artículo 15. Fortalecer en cada país los mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial, para impulsar el desarrollo sustentable.

Artículo 16. Fortalecer el marco institucional de desarrollo forestal de los países, mediante la adopción de los Planes de Acción Forestal Tropical Nacionales como mecanismo para lograr los objetivos de esta Convención.

Artículo 17. Crear procuradurías ambientales en los ordenamientos jurídicos de cada país, que velen por la protección y mejoramiento del recurso forestal.

Artículo 18. Crear por ley, a través de sus respectivos poderes legislativos, la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental en las áreas donde se propongan otorgar concesiones forestales a gran escala.

Artículo 19. Aprovechar las ventajas comparativas de cada país propiciando su transferencia a los demás países.

Artículo 20. Fortalecer la capacidad técnica de la región a través de programas de entrenamiento, investigación aplicada y promoción de forestales en actividades productivas y de planeación.

CAPITULO VI. COORDINACION REGIONAL

Artículo 21. Instruir a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para que, en conjunto con las Comisiones Nacionales de Ambiente y Desarrollo (CONAMAS), implementen un Consejo Asesor de Bosques centroamericano, integrado con los Directores de los Servicios Forestales de cada país y los Coordinadores Nacionales de los Planes de Acción Forestal Tropical

Nacional, quienes, en conjunto, tendrán la responsabilidad del seguimiento de esta Convención Centroamericana de Bosques.

Artículo 22. Otorgarle a la CCAD tiene el mandato de solicitar apoyo a organismos internacionales o gobiernos de países amigos para financiar las reuniones de implementación de esta Convención.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23. Ratificación. El presente Convenio será sometido a la ratificación de los Estados miembros, de conformidad con las normas internas de cada país.

Artículo 24. Adhesión. El presente Convenio queda abierto a la adhesión de los Estados de la Región Mesoamericana.

Artículo 25. Depósito. Los instrumentos de ratificación o de adhesión y de denuncia del presente Convenio y de sus enmiendas, serán depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, el que enviará copia certificada de los mismos a las Cancillerías de los demás Estados miembros.

Artículo 26. Vigencia. Para los tres primeros Estados depositantes, el presente Convenio entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación, y para los demás países signatarios adherentes, en la fecha de depósito de sus respectivos documentos.

Artículo 27. Registro. Al entrar en vigor este Convenio y sus enmiendas, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) procederá a enviar copia certificada de los mismos a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, para los fines de registro que señala el artículo 102 de la Carta de dicha organización.

Artículo 28. Plazo. Este Convenio tendrá una duración de 10 años contados desde la fecha de vigencia y se renovará por períodos sucesivos de 10 años.

Artículo 29. Denuncia. El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquier Estado parte. La denuncia surtirá efectos para el país denunciante seis meses después de depositada y el Convenio continuará en vigor para los demás Estados en tanto permanezcan adheridos a él por lo menos tres de ellos.

Dado en 10 de diciembre de 1992, durante la Cumbre Presidencial en Ciudad de Panamá, República de Panamá.

RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER
Presidente
República de Costa Rica

ALFREDO F. CRISTIANI BURKARD
Presidente
República de El Salvador

JORGE ANTONIO SERRANO ELIAS
Presidente
República de Guatemala

RAFAEL LEONARDO CALLEJAS
Presidente
República de Honduras

VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
Presidente
República de Nicaragua

GUILLELMO ENDARA GALIMARY
Presidente
República de Panamá

OBSERVADOR INVITADO

GEORGE PRICE
Primer Ministro de Belice

ANEXO No 1. GLOSARIO TECNICO

Para fines de la presente guía, se considera:

APROVECHAMIENTO: Es el corte benéfico obtenido por el uso de los productos o subproductos del bosque, en una forma ordenada, de acuerdo un Plan de Manejo técnicamente elaborado y que por lo tanto permite el uso de los bienes del bosque con fines comerciales y no comerciales. Bajo estrictos planes silvícolas que garanticen su sostenibilidad.

BOSQUE: Es el ecosistema en donde los árboles son las especies vegetales dominantes. Los bosques se clasifican en :

Naturales sin manejo: Son los formados por regeneración natural sin influencia del hombre.

Naturales bajo manejo: Son los formados por regeneración natural y que se encuentran sujetos a la aplicación de técnicas silviculturales.

Artificiales: Son aquellos formados por siembra directa o indirecta de especies arboreas forestales.

CONCESIONES: Es el proceso de usufructo que otorga el Estado a través de la institución rectora del manejo forestal, a personas o instituciones, sobre el bosque o terrenos de aptitud forestal deforestado de propiedad estatal; para que se realicen actividades de aprovechamiento o reforestación de los mismos, de acuerdo a términos prefijados y de conformidad con la ley.

CONCESIONES A GRAN ESCALA: Aquella que por lo menos cubra un ciclo económico y/o biológico completo del bosque o de la plantación y que asegura la posibilidad de suministro de madera a largo plazo a una industria determinada.

ORDENACION FORESTAL: Tratamiento silvicultural a que se somete un bosque con el fin de obtener en forma sustentable, los máximos beneficios directos e indirectos del mismo.

PLAN DE MANEJO: Acciones desarrolladas técnicamente que conducen a la ordenación silvicultural de un bosque, con el fin de obtener los máximos beneficios directos e indirectos del bosque; asegurando su conservación, mejoramiento y producción de bienes y servicios.

PLANTACION: Una masa forestal producto de la foirestación y/o reforestación.

REFORESTACION O REPOBLACION: El establecimiento del bosque en terrenos donde ha existido bosque.

CONCESIONES FORESTALES.....

REGENERACION ARTIFICIAL: Es la reproducción del bosque mediante procesos y cuidados del hombre.

REGENERACION NATURAL: Es la reproducción del bosque mediante los procesos naturales del mismo.

SILVICULTURA: Son todas aquellas acciones destinadas a poner en producción comercial un bosque establecido bajo el principio de uso sostenible.

SOSTENIBILIDAD: Característica de un proceso o estado que puede ser mantenido indefinidamente.

TURNOS: Período de tiempo que transcurre desde el establecimiento del bosque hasta su cosecha final.

ANEXO No 2. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Akesson, H. 1992. Propuesta de políticas, procedimientos y reglamentación para el cede de una concesión forestal de manejo, de más de 50,000 Ha ubicadas dentro de la zona de bosque húmedos tropicales. Borrador. Managua, Nicaragua.

- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. 1991. Taller Centroamericano sobre Manejo de Bosque Latifoliado de Bajura. CATIE, Turrialba, Costa Rica.

- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. 1991. Plan de Acción Forestal Tropical para Centroamérica. CATIE, Turrialba, Costa Rica.

- Consejo Nacional de Areas Protegidas. 1992. Propuesta de Procedimientos de Concesiones Forestales en las Zonas de Uso Múltiple Administradas por CONAP. Guatemala.

- Gray, J.A. 1987. Ingresos Fiscales Procedentes de los Montes en los Países en Desarrollo. FAO MONTES 43. Roma.

- IRENA-SFN. 1992. Normas técnicas forestales. Managua, Nicaragua.

- La Bastille, A. ; Pool, D.J. 1978. On the need for a system of cloud forest parks. Middle America and the Caribbean Env. Consevation 5(3) 183-190.

- Lars Gunnar M. 1992. Concesiones Forestales. Algunos puntos de vista para discusión. Guatemala.

Morales, R. ; Barborack , J.R.; Macfarland, C. Planning a multi-category international biosphere reserve: the case of the amistad-Talamanca Range-Bocas del Toro Wildlands complex of Cosat Rica and Panama. In International Biosphere Reserve Congress (1.;1983, Byelorussia, U.R.S.S.) s.n.t..p. 168-177.

- Organización Internacional de las Maderas Tropicales. 1991. Directrices de la OIMT para la Ordenación Sostenible de los Bosques Tropicales Naturales. OIMT-Serie Técnica. Yokohama, Japón.

- Scmithusen, Franz. 1977. Manual sobre Contratos de Aprovechamientos de Bosques en Tierras Públicas. FAO. FP-1. Roma.

- W.W.F. 1990. Panoramas desde el Bosque: Iniciativas de Manejo de los Bosques Naturales en Latinoamérica. Programa de Bosques tropicales. Reporte del Seminario. Corcovado, Costa Rica.

- Informes Nacionales preparados en los países de la región.
 - Panamá. Ing. Raúl Gutiérrez PAFT-PANAMA
 - Costa Rica. Ing. Luis F. González D.G.F. San José, Costa Rica.
 - Nicaragua. Ing. Julio C. Alonso. Consultor
 - Honduras. Ing. Juan Blas Zapata. Consultor
 - Guatemala. Ing. Luis A. Castañeda. PAFT-GUATEMALA
 - Belice. Ing. John H. Howell. PAFT-Belice